



Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2011

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 70 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 11 de noviembre de 2011

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/66/L.7 y Add.1)]

66/9. Asistencia humanitaria de emergencia para la rehabilitación y reconstrucción de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá

La Asamblea General,

Recordando todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la asistencia humanitaria de emergencia, y reafirmando los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia en la prestación de asistencia humanitaria,

Profundamente consternada por las pérdidas de vidas humanas que han enlutado a numerosas familias centroamericanas y el gran número de damnificados causados por la depresión tropical 12-E en el Océano Pacífico y las intensas lluvias en Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá entre el 10 y el 19 de octubre de 2011,

Consciente de las enormes pérdidas materiales en cultivos, viviendas, infraestructura básica, áreas de turismo y otras zonas, que, entre otros, amenazan severamente la seguridad alimentaria de la población centroamericana, en particular de las familias más pobres, así como sus consecuencias negativas en la actividad económica y comercial del istmo,

Consciente también de que, por sus características geográficas, los países de Centroamérica son particularmente vulnerables a los efectos adversos de los fenómenos meteorológicos asociados al cambio climático y otros factores que en los últimos años han generado nuevos escenarios de riesgo, incrementando la pobreza de la población más vulnerable y socavando los esfuerzos que se realizan para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y un desarrollo más sostenible en beneficio de la población centroamericana,

Reconociendo los esfuerzos de los gobiernos centroamericanos por reducir las pérdidas humanas y brindar asistencia rápida a la población afectada,

Considerando la Declaración de Comalapa, emanada de la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana, realizada en San Salvador el 25 de octubre de 2011,



Considerando también el enorme esfuerzo que se requiere para reconstruir las zonas afectadas y mitigar la grave situación causada por este desastre natural, cuya precipitación de nueve días continuos es de las más voluminosas en la historia de Centroamérica, duplicando incluso la registrada por el huracán Mitch en 1998, y que dicho esfuerzo requerirá de un apoyo amplio, coordinado y sostenido de la comunidad internacional,

1. *Expresa* su solidaridad y apoyo a los Gobiernos y pueblos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá;

2. *Agradece* a los miembros de la comunidad internacional que hasta el momento han brindado su oportuno apoyo a las labores de rescate y asistencia a la población afectada, especialmente a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y encomia la labor llevada a cabo por el Coordinador del Socorro de Emergencia para reforzar la coordinación de la asistencia humanitaria;

3. *Reconoce* el esfuerzo que han hecho los países de Centroamérica con el fin de fortalecer su capacidad de preparación para los desastres y el progreso logrado al respecto, pone de relieve la importancia de que se invierta en la reducción del riesgo de desastres y alienta a la comunidad internacional a que siga cooperando con los gobiernos afectados con tal fin;

4. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros y a todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones internacionales financieras y de desarrollo, a que sigan brindando su colaboración a Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá en las labores de socorro, rehabilitación y asistencia humanitaria y en la reconstrucción regional;

5. *Pide* a las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales que apoyen y faciliten asistencia para el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales de preparación, prevención y mitigación en casos de desastre y gestión de riesgos en los países mencionados según se necesite y de su institución especializada del Sistema de la Integración Centroamericana, el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central;

6. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución y el progreso realizado en cuanto a los esfuerzos de alivio, rehabilitación y reconstrucción de los países afectados.

*58ª sesión plenaria
11 de noviembre de 2011*